Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10467 — Insight/Francisco Partners/NMI)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 365/06)

1. El jueves, 2 de septiembre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Insight Venture Management, LLC, propiedad al cien por cien de Insight Holdings Group, LLC («Insight», Estados Unidos),

— Francisco Partners Management, L.P. («Francisco Partners», Estados Unidos),

— NMI Topco LLC («NMI», Estados Unidos).

Insight y Francisco Partners adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de NMI.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Insight: Sociedad de capital de riesgo a escala mundial y de capital inversión especializada en inversiones en capital de crecimiento, compra total de acciones y capital para fusiones y adquisiciones, así como en la recapitalización y oferta pública de venta de acciones de filiales (carve-out) en fases posteriores/intermedias/maduras. Invierte principalmente en el sector tecnológico, centrándose en la tecnología orientada al consumidor, y en la infraestructura de software basada en el planteamiento de software como servicio.

— Francisco Partners: Sociedad de capital inversión centrada exclusivamente en las inversiones en tecnología y las actividades empresariales basadas en la tecnología.

— NMI: Plataforma de software destinada a habilitar los pagos en nombre de empresas de software o proveedores independientes de software (ISV), organizaciones de ventas independientes, instituciones financieras y facilitadores de pagos (PayFacs). Proporciona infraestructura de pagos como servicio con funcionalidad de pagos omnicanal. NMI está actualmente bajo el control de Francisco Partners.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 ([2]) del Consejo, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10467 — Insight/Francisco Partners/NMI

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË